Aportaciones de los Estados miembros y de las oficinas regionales de patentes a la 38.ª sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

Información sobre la persona que responde

Nombre:

[redacted]

Apellido:

[redacted]

País:

Colombia

Oficina de PI

Superintendencia de Industria y Comercio

Cargo

Profesional Universitario

Correo electrónico:

[redacted]

Confirmación del correo electrónico:

[redacted]

Aviso:

La información facilitada en respuesta a este cuestionario se entiende que ha sido presentada en nombre del Estado miembro o de la organización regional correspondiente, a través de su autoridad competente y de conformidad con sus procedimientos internos oficiales aplicables.
Se presupone que la persona que cumplimenta y envía el cuestionario está debidamente autorizada para hacerlo y que la información refleja la posición o práctica oficial del Estado miembro o de la organización en la medida de lo posible.

He leído y comprendido la declaración anterior y estoy de acuerdo con su contenido.

i) Estudio sobre la determinación de la titularidad de la invención y las condiciones de presentación de solicitudes en el extranjero, con vistas a determinar los posibles retos para los innovadores en el entorno de colaboración transfronteriza

2. Facilite una lista de normas o documentos orientativos que puedan consultar los solicitantes de patentes de su país para conocer los requisitos de presentación en el extranjero y el procedimiento que deben seguir.

Esta normas no existen en Colombia.

3. Indique la jurisprudencia más relevante sobre los requisitos de condicionalidad para la presentación de solicitudes en el extranjero, si los hubiera, y resuma brevemente las principales conclusiones.

No hay jurisprudencia relacionada con estos requisitos.

¿Tiene una copia digital de la jurisprudencia que pueda subir?

No

4. ¿Admite su legislación un permiso tácito o una aprobación automática si la Oficina no se pronuncia en un plazo determinado?

No

5. ¿Prevé el derecho de patentes de su jurisdicción la imposición de una «orden de secreto» (u otras restricciones similares de seguridad nacional) que prohíba o restrinja a un solicitante la presentación de solicitudes de protección mediante patente en otras jurisdicciones?

No

Revisión final de sus respuestas antes de enviarlas

Confirmación de presentación

Al hacer clic en “Enviar“, mis respuestas se enviarán a la Secretaría del SCP.